



### CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 24 - 04 - 2017

En la ciudad de Trujillo, siendo las 18:00 horas del día lunes 24 de abril del año dos mil diecisiete, de conformidad con el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, se reunieron en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del señor decano Mg. Danilo Wilson Cuadra, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dr. José Castañeda Nassi, Mg. Luz Gorriti Delgado, Dr. Manuel Angulo Burgos, Dr. Víctor Vega Sáñez y el Ms. Ricardo León Mantilla.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la respectiva asistencia. Luego, se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. EXPEDIENTES PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.
2. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN LECTIVA 2017-10, ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Y FINANZAS.
3. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE POSGRADO Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. EXPEDIENTES PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

El señor Presidente dio cuenta del expediente para grado académico de bachiller que se ha tramitado a través de la Escuela Profesional de Administración, el mismo que cuenta con su visto bueno.

El señor Presidente indicó que habiéndose cumplido con el procedimiento reglamentario, el Consejo debe aprobar el grado académico sometido a consideración.

##### GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

##### ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

##### ACUERDO:

Aprobar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas para el egresado:

##### 1. LLANOS FERNANDEZ JULIO ALBERTO

##### 2. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN LECTIVA 2017-10, ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA Y FINANZAS.

El señor Decano informa a los señores Consejeros de Facultad, que ha sido invitado el Director de la Escuela Profesional de Administración para que exponga la asignación lectiva, por lo que solicita la participación del Ms. Isaac Zúñiga Aguilar, Director de la Escuela Profesional de Administración.

El Profesor Isaac Zúñiga Zarate, hace la indicación que ha remitido al decanato la asignación lectiva correspondiente al Semestre Académico 2017-10. La misma que se ha tratado de ajustar a las normas vigentes y a las recomendaciones del Consejo de Facultad para tal fin.

El Dr. José Castañeda Nassi, hace observaciones a la carga lectiva, indicando que se debe redistribuir las



horas de Práctica Pre Profesionales I y Logística del docente Germán Salinas a otro docente, caso del Ing. Chávez, quien según se verifica solo tiene asignado 05 horas lectivas.

El Presidente del Consejo hace la indicación que el señor Director de Escuela debe redistribuir las horas de Prácticas Pre Profesionales al Ing. Carlos Chávez Rojas, con lo cual suma 13 horas y la asignatura Logística en el Programa Semipresencial debe asignarse al Ing. José Soriano Colchado.

El Dr. Manuel Angulo Burgos, observa la asignación lectiva referente al número total de horas del Programa Semipresencial, por lo que se ve, el Director está considerando la mitad de horas, lo cual no es correcto.

El Dr. José Castañeda con el permiso del Presidente del Consejo invita al Dr. William Vértiz Malabrigo para nos ilustre sobre el tema.

El Dr. Vértiz manifiesta que los señores Directores deben presentar la asignación lectiva docente en el formato que el VAC ha remitido. Asimismo, se debe considerar la asignación lectiva Trujillo, Piura y el Programa Semipresencial. Asimismo, tomar en consideración los periodos o línea de tiempo de los módulos I y II con los que se completa la carga lectiva. Indica que por ningún motivo debe pasarse las 40 horas.

El señor Decano agradece la participación del Dr. William Vértiz Malabrigo. Asimismo, que con la ilustración del Dr. Vértiz, los Directores de Administración y Economía deben corregir la asignación lectiva para la aprobación correspondiente. Asimismo, deben tomar en cuenta las indicaciones del Vicerrector Académico, en el sentido de: "La carga académica que se asigne a cada docente de pregrado, en la sede Trujillo y la filial Piura o entre ambas, no debe sobrepasar las 40 horas semanal/mensual, entre las modalidades presencial y semipresencial; tal como lo establecen las normas internas de nuestra universidad". En el caso de la Escuela de Economía debe considerarse las horas asignadas al Prof. López Álvarez en el Programa Semipresencial. Por tanto debe tomarse el acuerdo respectivo en ese sentido, otorgando el plazo máximo hasta el día martes 02 de mayo del presente a horas 12 m., a fin de ser remitido al VAC.

### ACUERDO:

Devolver la asignación lectiva correspondiente al Semestre Académico 2017-10, de las Escuelas Profesionales de Administración y de Economía, para que levanten las observaciones hechas por el Consejo de Facultad, se realice la redistribución de horas indicadas, se use el formato del VAC para su presentación, se tome en cuenta las recomendaciones del Vicerrector Académico, en el sentido de: "La carga académica que se asigne a cada docente de pregrado, en la sede Trujillo y la filial Piura o entre ambas, no debe sobrepasar las 40 horas semanal/mensual, entre las modalidades presencial y semipresencial; tal como lo establecen las normas internas de nuestra universidad", y se presente oficialmente al decanato hasta el día martes 02 de mayo del presente a horas 12 m., a fin de ser remitido al VAC.

### 3. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE POSGRADO Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN.

El señor Decano informa que de acuerdo a los artículos 31° y 32° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, las Facultades deben contar con una Unidad de Posgrado a cargo de un Coordinador Académico. Asimismo, que el artículo 30° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, establece que las unidades de posgrado tienen por objeto formular el diseño de los planes de estudios y realizar coordinaciones con las facultades. Están a cargo de un docente ordinario, a quién se le denominará coordinador académico; que es designado por los consejos de facultad, siempre que se desarrolle programas de posgrado de la especialidad. Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, propone encargar la función de Coordinadora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Dra. LUCERO DE LOS REMEDIOS UCEDA DÁVILA, propuesta que ha sido coordinada con la señora Decana de Posgrado.



# UPAO

## Facultad de Ciencias Económicas

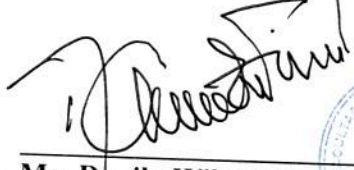
Asimismo, propone al Dr. Jenry Hidalgo Lama como coordinador del Programa de Maestría en Administración, cuyas funciones las realizará a partir del 02 de mayo del 2017. Por lo que solicita la aprobación correspondiente, salvo alguna opinión o comentario.


### ACUERDOS:

**Aprobar por unanimidad la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para encargar la Coordinación Académica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas a la Profesora Dra. LUCERO DE LOS REMEDIOS UCEDA DÁVILA.**

**Aprobar la designación del docente Dr. Jenry Hidalgo Lama como coordinador del Programa de Maestría en Administración, cuyas funciones las realizará a partir del 02 de mayo del 2017.**

Siendo las 19:50 horas del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la presente sesión.

  
**Mg. Danilo Wilson Cuadra**  
Decano



  
**Dr. Manuel Angulo Burgos**  
Secretario Académico

